

Ayuntamiento particular
El día 7. de Julio de 1855

En la Universidad de Lero y en Sala Consistorial hoy día siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro: se congregaron los Señores D. Javier de Mesa, D. Andrés de Aguirre, D. Ramón de Echeagaray Vegides, D. Miguel Antonio de Salazarria, D. Jose Elola, Diputados de Comun, y D. Rafael Maria de Legorburu Sindico Pro, y no asistió el Sr. Alcaide Sr. bellarue enfermo; y estando asistido y congregado y por presencia de mi el Secretario trataron y acordaron lo siguiente.

Se hizo lectura de la correspondencia y quedaron en orden.

Se leyó tambien la circular del Señor Defe Politico inserta en el boletin oficial n.º 51. y a fha 2. del Corriente en la que manda, que con arreglo al Reglamento de Escuelas y en art. 86. se proceda a los exámenes del primer semestre, y que a la mayor brevedad se le notifiquen el resultado que dieren; se acordó convocar p.º el proximo martes a la comision local e instruccional primaria p.º esta, para las 10. de la mañana con efecto de dar cumplimiento a esta Circular.

Se leyó tambien la circular del mismo Señor Defe Politico inserta en el boletin oficial el 5. del Corriente en la que encarga y manda se remitan p.º el día 15. del Corriente las Cuentas de Propias y Arbitrios de esta Univ. correspondientes

al año Proximo Pasado, y se acordó comunicor el Ayuntamiento sabiente hagan la entrega a las Correspondientes de la Primera tres meses con las formalidades que se acostumbra.

Se trato tambien sobre si se devia o no poner en remate como se acostumbra con el Rey hoy los frutos Primiciales, y se acordó que se suspenda p. ahora, hasta y en tanto q. del govierno venga el arreglo del culto y clero.

Ultimamente se acordó comisionar al Mayor Don J. Jose Ignacio de Larmerdia para que acompañe a D. Patricio de Machineras comisionado a todos los labradras y demas de esta jurisdiccion y tome una lista de los que gustan contribuir en dinero la contribucion del culto y clero, y que encargue tambien a todas aquellas personas que estan debiendo la contribucion al culto el año Pasado, lo paguen sin falta p. el proximo Domingo que viene.

Con tanto se dio fin a este acto, promanando lo que saber, y en fe de ello yo el tci.

Mestizana *[Signature]* Honrado Echeverria

Segorburu *[Signature]*

El Yec.
N. Abate *[Signature]*

1844

A-1

En la Universidad de Leró a siete de Julio de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro ante mi el Escriba de S. M. Públi-
co del Numero de la villa de Pádages, y las Festigas que se
expresaran parecieran presentes de la una parte Da-
tael Maria Legorburu, Vecino de la misma y de la otra
los Señores Don José Guano Mariarena Alcalde, Don
Javier Gasa, Don José Andres Aguirre, y Don Ramon E-
cheagaray Regidores, Don Miguel Ant^o Salaberria, y Don
José Eloba Diputados, mayor y mas sana parte de
los Capitulares que componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, y el prenombrado Legorburu
me dijo: Que con motivo de haber estado durante
todas las Tropas durante la pasada guerra en la
Casa Consistorial, se destrozaron en gran parte, y
fueiendo que repararla, el Ayuntamiento del año últi-
mo le comisionó para que del mejor modo posible
viese de componerla, y que habiendolo verificado, im-
portó su coste segun taraxion del Maestro Perito Don
Jose Luis de Larnagoyen Vecino de la enunciada villa
de Pádages, la cantidad de quinientos cuarenta y sie-
te reales vellón, pero como la Universidad se halla
ya enteramente esthauta de medios no pudo

72
hacerle el pago dicho año pero si le franquearan el correspondiente libramiento, y que habiendo lo presentado al de cita, se ha satisfecho en este acto en monedas usuales de oro y plata, de cuya entrega, y recibo doy fe yo el Sr. D. por haber sido en mi presencia y la de las Testigos que al fin renunciarán; y como real y verdaderamente satisfecho del ilegítimo haber de las quinientos noventa y siete reales vellón, otorga en favor de la expresada Universidad la correspondiente Carta de pago q.ª a su seguridad condensa, y desde este momento renuncia no tener ningun derecho mas a esta reclamación, y por consiguiente la libra tambien de la responsabilidad q.ª a ella tenia, y por cancelada la expresada Cuenta, que no volverá a pedir ni él ni sus Sucesores pena de no ser oidos en juicio ni fuera de él, para lo que igualmente hace renuncia de todas las Leyes que se puedan favorecer.

Enterados los Señores Constituyentes del Ayuntamiento del Contecto de esta Villa dijeron: Que la aceptaban en todas sus partes y en favor de la Universidad q.ª representan. Y si lo otorgan y firman los q.ª saben escribir y por los que aseguran ignorar lo hacen los tres Testigos q.ª

Domingo

Don D^o Nicolas Azate y Don Juan^o Arceche de
esta vecindad, y Don Custodio Azua de la de Paisajes.
En fe de ello y de conocerlos, lo hago tambien yo
el Escriba = Jose Ign^o Martiarena = Jose Andres
Aguirre = Ramon Echegaray = D^o Nicolas Azate
Pafael M^o Legorburu = D^o Juan^o Arceche = D^o
Custodio Azua = Ante mi: Jose Ant^o Aguirre.

Concuerda bien y fielmente esta primera copia con su matriz
que obra en el Registro de escrituras publicas de este año de 1811
y con la remision necesaria a petición del ayuntamiento Constitucional de
Leró para su requerido por la presente que signo, y firmo en esta
segunda hoja el mismo dia de su otorgam.

41

41
José Ant^o Aguirre